
**“COMPAÑÍA ORAL
LITIGATION S.A.”**

INFORME DE COMISARIO

**EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2017**

Quito, marzo 19 de 2018.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “ORAL LITIGATION S.A.”

Presento el informe de Comisario de ORAL LITIGATION S.A., correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en cumplimiento de la designación de Comisario hecha por la Junta General de Accionistas conforme las atribuciones que son de su competencia señaladas en el Art. 231 numeral uno de la Codificación de la Ley de Compañías y lo determinado en el estatuto social de la Compañía.

La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

He revisado el Estado de Situación Financiera adjunto de ORAL LITIGATION S.A., al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha y la correspondencia de su contenido con las cifras registradas en los libros contables.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ORAL LITIGATION S.A., al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas aplicables y disposiciones legales vigentes.

INFORMO:

Para el desempeño de mis funciones como Comisario Principal he dado cumplimiento a partir de mi nombramiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía ORAL LITIGATION S.A. es de nacionalidad Ecuatoriana Constituida en la ciudad de Quito mediante Escritura Pública de fecha 2 de Octubre del 2014, otorgada por la Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito Dra. Úrsula Ivanova Solá Coello, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de Octubre del 2014 bajo el número 4291.

El domicilio de la Compañía es la provincia de Pichincha, Cantón Quito.

El Objeto Social.- El Objeto de la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Artículo cinco de la Escritura de Constitución es la prestación de servicios de consultoría, entrenamiento y capacitación en el ámbito de la litigación, en particular la litigación oral.

El capital social suscrito de la Compañía ORAL LITIGATION S.A., es de OCHO CIENTOS DÓLARES (\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con fecha 12/05/2016 se procedió con el registro en la Superintendencia de Compañías, valores y seguros de la transferencia de ochenta (80) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Felipe Andrés Rodríguez a favor de la señora GISELA ALEJANDRA VACA JARAMILLO, con lo cual al cierre del ejercicio 2016 el capital suscrito de la Compañía tiene la siguiente composición:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712181985	DAVALOS ARROYO ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1709185407	VACA JARAMILLO GISELA ALEJANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1710244189	YEPEZ GARCES DIEGO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.- JUNTAS GENERALES

Los libros de actas de Junta General así como los libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas pertinentes, debiendo informar únicamente respecto del llamado a Juntas Generales, al no haberse evidenciado que las convocatorias se efectuaron conforme indica el estatuto de la Compañía en su artículo doce referente a las Convocatorias “La convocatoria a Junta General de Accionistas la harán el Presidente o el Gerente General, por la prensa, en la forma que ordena la Ley de Compañías..”

3.-AUDITORIA EXTERNA

La Compañía no tuvo obligación de contratar Auditoría Externa para el ejercicio 2017.

4.- Las políticas Contables de la Compañía son las establecidas por los Organismos de Control mismas que están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES), los Estados Financieros de la Compañía ORAL LITIGATION S.A., examinados se encuentran razonablemente elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas contables aplicables.

5.- La información contenida en los estados financieros finales es responsabilidad de la Administración de la Compañía, que manifiesta y expresa que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF para PYMES), emitidas por el Internacional Accounting Standards Board (IASB). Esta responsabilidad incluye: diseñar , implementar y mantener el control interno relevante a la

preparación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

6.- En cuanto al sistema de Control Interno no he observado deficiencias significativas en el diseño u operaciones de la estructura del mismo, en tal sentido la Compañía dispone de una razonable seguridad.

La revisión de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes, una debilidad importante representa una situación en la cual el diseño u operación de uno o más elementos de la estructura del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cantidades que pueden ser importantes con relación a los estados financieros que están siendo revisados.

7.-Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los Registros Contables, con respecto al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017 las siguientes corresponden a las cifras reportadas al cierre en los estados financieros aprobados por Gerencia y que serán trasladados a la Junta General de Accionistas para su aprobación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	315.26	
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.007.07	
Total Activo Corriente		3.315.33
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	9.311,16	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE P.P.E	-2.993.63	6.317.53
OTROS ACTIVOS	163.18	163.18
Total Activo no Corriente		6.480.71
TOTAL DEL ACTIVO		9.796.04

PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	12.989.67	
Total Pasivo Corriente		12.989.67
PASIVO NO CORRIENTE		
Total Pasivo no Corriente		-
TOTAL DE PASIVO		12.989.67
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	800,00	
RESERVA LEGAL	333,23	
GANANCIAS ACUMULADAS	6017.67	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	
	<u>10.344.53</u>	
TOTAL PATRIMONIO		-3.193.63
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.796.04

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INGRESOS		16.473.49
Prestación de Servicios	4.856.70	
Otros Ingresos No Operacionales	11.616.79	
COSTOS Y GASTOS		26.818.02
Administrativos	26.538.62	
Financieros	279.40	
Resultados en operaciones		-10.344.53

8.- Cumplimiento de Obligaciones

- A la fecha del presente informe ORAL LITIGATION S.A., reporta como obligaciones pendientes en la página web del Servicio de Rentas Internas los anexos transaccionales simplificados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017, de acuerdo a lo indicado y documentación de respaldo que mantiene contabilidad se verificó que los anexos transaccionales citados fueron remitidos al Servicio de Rentas Internas dentro de las fechas correspondientes; en tal

sentido se procederá con las gestiones correspondientes ante la Administración Tributaria a efecto que se actualice y valide la información remitida por la Compañía.

9.- Gestión Administrativa

- No se detectó operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes.
- No existieron eventos, entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha del presente informe que, en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
- **Negocio en Marcha.-** La Compañía al cierre del ejercicio 2017 presenta un resultado negativo, que podría indicar la existencia de una incertidumbre que puede causar dudas de la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Sin embargo a juicio de la Administración de la Compañía no existe una incertidumbre significativa en la continuidad de la misma, ni existe la intención de un posible cese de actividades; en tal sentido los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados considerando que la empresa seguirá operando normalmente y no contemplan posibles ajustes contables en caso de que no pueda operar en forma normal en el futuro. Los accionistas tienen el propósito de mejorar los resultados de la Compañía en los próximos ejercicios económicos, de forma que no se afecte la situación financiera ni la operación futura de la Compañía.

El informe de Comisario preparado para el ejercicio 2017, se pone a disposición de la Administración de la Compañía, para que disponga el trámite correspondiente para su conocimiento y aprobación por la Junta General de Accionistas.

Concluyo el presente informe, consignando mi agradecimiento a los señores accionistas y administradores de la Compañía ORAL LITIGATION S.A., por la confianza y colaboración brindada.

Atentamente,



Ing. Marcela Gualotuña
COMISARIA PRINCIPAL
Reg. CCPP 17-3609